



Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3641-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

PARA: Sr. Psic. Ind. Jefferson Leonidas Zambrano Loachamín
Guardalmacén - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendación N° 4 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 4 dirigida al Guardalmacén, que textualmente dispone:

"Realizará el registro de los movimientos de ingresos y egresos de inventarios de existencias, debidamente sustentados en el sistema de control de inventarios eSByE y, entregará mensualmente al responsable del área Administrativa Financiera un reporte de los consumos de inventarios; a fin de mantener información real de las existencias para consumo interno, a una fecha determinada."

Es deber de esta Gerencia velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

El Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Guardalmacén que realice el registro oportuno de todos los movimientos de ingresos y egresos de inventarios de existencias en el Sistema de Control de Inventarios eSByE, debiendo contar con el respectivo sustento documental de cada transacción.
- 2.- Al Guardalmacén que entregue mensualmente, hasta el día 5 de cada mes, al Analista del Área Administrativa Financiera un reporte detallado de los consumos de inventarios del mes anterior, a fin de mantener información real y actualizada de las existencias para consumo interno a una fecha determinada.
- 3.- Al Analista Administrativa Financiera verificar el cumplimiento de la entrega de los reportes mensuales y remitir mensualmente a esta Gerencia con copia a Planificación el consolidado como evidencia del cumplimiento.

Establecer el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente, para la entrega de lo dispuesto.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de Talento Humano para los fines legales pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3641-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

Copia:

Sra. Mgs. Paula Ximena Villacreses Morales
Analista Administrativo Financiero - HGDC

jo/ac

